

57584/25

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2025, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar, con carácter inicial, el **Estudio de Detalle** en la parcela sita en **Calle San Vicente Mártir n.º 7, esquina Calle Lacarrá de Miguel n.º 28**, promovido por la mercantil PROMOCIONES RESIDENCIALES GLA5 S.L., representada por A4 Estudio Integral de Proyectos Urbanismo y Arquitectura S.L.P., con el objeto de **eleva la altura en una planta adicional** para adecuarse a los edificios colindantes existentes, evitando la aparición de medianeras vistas, conforme a lo dispuesto en los artículos 4.1.6 y 4.1.8 de las Normas Urbanísticas del PGOU, según proyecto técnico sin visar elaborado por los arquitectos D. M. P. G. y D. R. L. O., presentado en fecha 23 de octubre de 2025.

SEGUNDO.- Condicionar la aprobación definitiva del Estudio de Detalle al cumplimiento de las prescripciones indicadas en el informe del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de fecha 27 de octubre de 2025 y en el presente informe del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de fecha 7 de noviembre de 2025.

TERCERO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como anuncio en la intranet municipal o en cualquiera de los portales web de este Ayuntamiento de Zaragoza y notificación personal al promotor del Estudio de Detalle y a los propietarios de la parcela tras la aportación de nota simple registral actualizada.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en el artículo 77.2 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del Estudio de Detalle.

QUINTO.- Transcurrido el plazo de exposición al público, y cumplimentadas las prescripciones, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados, y al promotor del expediente, y propietarios de la parcela adjuntándole además al promotor del expediente copia del informe del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación Urbana de fecha 27 de octubre de 2025.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número **57584/25** a información pública durante el plazo de **1 mes** en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sito en Vía Hispanidad 20-Centro Administrativo Seminario, en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

I.C. de Zaragoza a 22 de diciembre de 2025.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL GOBIERNO DE ZARAGOZA,
P.D. de fecha 23 de agosto de 2017,
LA LETRADA- JEFA DEL SERVICIO:
P.A. LA TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL:

Fdo.: Nuria Ortega Cabrera.

**SERVICIO JURÍDICO DE ORDENACIÓN
Y GESTIÓN URBANÍSTICA
GERENCIA DE URBANISMO**